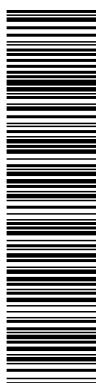


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 1 de 11	1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/03/2023 10:00	FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903AF5FA8B045756ABF45043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do>



ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS A LA HOSTELERÍA DE HUELVA 2023.

PRIMERA. - Objeto.

El objeto de estos Premios a la Hostelería de Huelva 2023 es el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Huelva, de aquellas iniciativas del sector hostelero de la ciudad que contribuyan a la innovación, modernización y consolidación del tejido, y que hayan colaborado en el objetivo de dar valor al sector de la hostelería, como uno de los pilares fundamentales de la economía local.

SEGUNDA. - Participantes.

1.- Podrán participar en estos premios los establecimientos hosteleros, personas físicas o jurídicas, que desarrollen su actividad en la ciudad de Huelva y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que tengan establecimiento hostelero con domicilio en el municipio de Huelva.
- Que tengan la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa, según lo establecido en Recomendación 2003/361/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- Que realicen alguna de las actividades económicas de la lista de epígrafes del IAE que se recoge en el Anexo I de estas Bases.

2.- Tendrán la consideración de establecimientos hosteleros todos los locales y las construcciones o instalaciones de carácter permanente, cubiertos o sin cubrir que estén en el exterior o interior de una edificación, destinados al ejercicio regular de actividades de hostelería, ya sea de forma continuada, o en días o temporadas determinadas, así como cualesquiera otros recintos acotados que reciban aquella calificación en virtud de disposición legal o reglamentaria.

3.- Los establecimientos hosteleros participantes en estos premios deberán contar con todos los permisos y licencias preceptivos para el ejercicio de la actividad, y encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de los tributos municipales. Asimismo, no podrán incurrir en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, los solicitantes deberán firmar en las bases mediante declaración responsable el cumplimiento del convenio colectivo del sector.

4.- Las personas físicas o jurídicas ganadoras en la edición anterior de este premio, no podrán concursar en la siguiente edición u, en todo caso, nunca en la misma categoría.

5.- La participación en estos premios implica la aceptación de estas Bases.

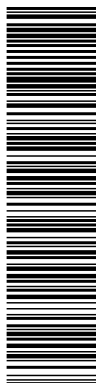
TERCERA. - Inscripción de candidaturas.

1.- Las candidaturas podrán presentarse directamente por los empresarios y empresaria del sector de la hostelería titulares de la actividad o a través de las distintas entidades representativas del sector en Huelva, en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Podrán proponerse candidaturas directamente por parte de las entidades representativas del sector hostelero en Huelva, a quienes consideren que reúnen méritos suficientes para optar cada una de las categorías establecidas en estas Bases.

3.- No podrán ser candidatos aquellos empresarios y empresarias de la hostelería que tengan relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del Jurado designado para la valoración de estos premios.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 2 de 11	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/03/2023 10:00 ESTADO FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903AF5F4BB0453756ABBF45043D2AE09), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

4.- A los efectos de estas Bases, se consideran entidades y organizaciones representativas del sector de la ciudad de Huelva las integradas en la Mesa de la Hostelería, a saber:

- BARECA Huelva.
- Asociación provincial de Empresarios de Hostelería de Huelva (APEH).
- Asociación provincial de empresarios de Salas de fi esta y discotecas de Huelva.
- Las dos principales centrales sindicales representativas del sector de la hostelería y la restauración en Huelva por número de afiliados en dicho ámbito laboral, actualmente UGT y CCOO

5.- La inscripción de candidaturas deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Solicitud según el modelo establecido en el Anexo II de estas bases. En el modelo oficial se incluirá una breve memoria técnica donde se expliquen y fundamenten los méritos alegados para optar a la categoría de premio que corresponda, los cuales deberán acreditarse con la documentación pertinente, no siendo valorados en caso contrario.
- DNI del solicitante, en caso de persona física, o CIF y DNI del representante legal para el caso de las personas jurídicas.
- Documentación acreditativa, fotografías y/o cualquier documento/s gráfico/s que acrediten los méritos en los que se basa la candidatura, que sea susceptible de análisis y valoración de acuerdo con los criterios de puntuación que rigen la categoría a la que se opta.

6.- El plazo para la presentación de solicitudes se anunciará públicamente, utilizando para ello los canales oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

7.- La tramitación de los expedientes corresponderá al Área de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Huelva. En cualquier momento, podrá requerirse documentación adicional acreditativa de los méritos alegados.

CUARTA. - Categorías.

Habrá tres modalidades o categorías premiadas y dos premios por categoría, que percibirán una placa distintiva y un premio en metálico según lo que establecen estas bases. Las modalidades o categorías tendrán el carácter de excluyentes entre sí, debiendo optar los candidatos a una sola categoría, la que más les identifique o donde mayor labor haya desarrollado. Serán las siguientes:

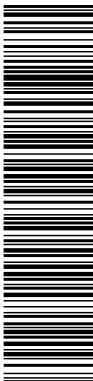
TRAYECTORÍA EMPRESARIAL HOSTELERA

Reconocimiento que se otorgará a empresarios de hostelería de Huelva capital que hayan destacado por la trayectoria seguida desde sus inicios, generación de empleo, inversión, innovación e internacionalización, la calidad de gestión y producto, la estabilidad de la enseña y/o laboral.

EMBAJADOR DE NUESTRA GASTRONOMÍA

Nombrar a un embajador o embajadora a de nuestra gastronomía, siendo la persona elegida una figura que tenga repercusión ante los medios de comunicación, que ponga en valor y promocióne las bondades de nuestra gastronomía y de nuestros establecimientos hosteleros. Así como tener una trayectoria reconocible en el mundo de la gastronomía.

INICIOS HOSTELEROS



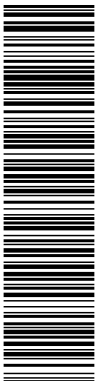
ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

En reconocimiento al emprendimiento joven, a la originalidad, a la innovación y capacidad de esfuerzo en la creación de una empresa hostelera. Se valorará la apuesta por ofertas diferenciadas que vengan a completar la ya existente en la ciudad, así como su capacidad de adaptación a las nuevas necesidades y nichos de mercado, el uso de los nuevos sistemas de venta y la digitalización.

QUINTA. - Criterios de valoración.

La valoración por parte del Jurado de cada una de las categorías mencionadas responderá a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN POR CATEGORÍAS		
TRAYECTORIA EMPRESARIAL	INICIOS HOSTELEROS	EMBAJADOR/A DE LA GASTRONOMÍA ONUBENSE
☐ Número de años de funcionamiento (Máx. 3 puntos). 0.25 por tramos de 5 años. ☐ Nº de establecimientos (máx.1 puntos). 0.25 por cada establecimiento. ☐ Mantenimiento del mismo nombre y/o ubicación del establecimiento (1 pto). ☐ Pertenencia a asociaciones de hostelería locales (1 pto). ☐ Colaboración y ayuda en eventos locales en los últimos 5 años. (Sumatorio: 0.25 por actividad. Máx. 1 pto). ☐ Reconocimientos, premios o certificados de otros organismos (Sumatorio: 0.25 por actividad. Máx. 1 pto). ☐ Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades del servicio. (Sumatorio.Máx.2 puntos) ☐ Reparto a domicilio: 0.5 pto. ☐ Carta digital 0.5 pto. ☐ Servicio de reservas: 0.5 pto. ☐ Otros (especificar). 0.5 pto..	☐ Emprendimiento joven, menor de 35 años (2 puntos). ☐ Productos o servicios innovadores. Adaptación a nuevos nichos de mercado (0.5 por producto. Máx. 2 puntos). ☐ Pertenencia a asociaciones de hostelería locales (1 punto). ☐ Acciones promocionales originales (Sumatorio: 0.2 por actividad. Máx. 1 punto). ☐ Interiorismo y diseño gráfico original (1 punto). ☐ Presencia del establecimiento hostelero en internet: web, redes sociales, webs especializadas, App. (1 pto). ☐ Adaptación de su servicio de venta a las a las nuevas modalidades del servicio. (Sumatorio.Máx.2 puntos) ☐ Reparto a domicilio: 0.5 pto. ☐ Carta digital 0.5 pto. ☐ Servicio de reservas: 0.5 pto. ☐ Otros (especificar). 0.5 pto.	☐ Variedad de oferta de productos de Huelva (Sumatorio. 1 punto por cada categoría de productos a partir de un mínimo de 3. Máx. 3 puntos). ☐ Tres categorías: 1 pto. ☐ Cuatro categorías: 2 pto. ☐ Cinco o más categorías: 3 pto. ☐ Colaboración en actividades de Huelva en los últimos 5 años (Sumatorio. 0.5 por actividad. Máx. 2 puntos) ☐ Pertenencia a asociaciones de hostelería locales (1 punto). ☐ Difusión de la imagen de Huelva en sus acciones promocionales (1 punto). ☐ Tener establecimientos fuera de Huelva capital y/o demostrar realizar volumen de ventas fuera de la localidad (1 pto.). ☐ Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades del servicio. (Sumatorio.Máx.2 puntos) ☐ Reparto a domicilio: 0.5 pto. ☐ Carta digital 0.5 pto. ☐ Servicio de reservas: 0.5 pto. ☐ Otros (especificar). 0.5



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903AF5F4B8B0453756ABBF45043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

		pto.
--	--	------

Los miembros del Jurado valorarán cada uno de los criterios propuestos en la candidatura, y realizarán una ponderación de acuerdo con el cuadro anterior.

La puntuación de cada candidatura será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en cada criterio, con un máximo de 10 puntos establecidos por cada categoría.

Además, el jurado podrá otorgar un punto extra de calidad, en cada una de las categorías, a aquella candidatura que en su conjunto identifique más fielmente el concepto y los valores que pretenden reconocerse con dicha categoría.

Los dos premiados en cada categoría serán los que obtengan las dos puntuaciones más altas, alzándose respectivamente y en cada categoría con el primer puesto y el accésit.

SEXTA. - Jurado.

1.- El Jurado estará integrado por los miembros de la Mesa de la Hostelería de Huelva, de acuerdo con la siguiente composición:

Presidente/a:

- Concejal/a Delegado/a del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Vocales:

- Coordinador/a del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

- Presidente/a de Bareca o persona en quien delegue.

- Presidente/a de la Asociación provincial de Empresarios de Hostelería de Huelva (APEH) o persona en quien delegue.

- Presidente/a de la Asociación provincial de empresarios de Salas de fi esta y discotecas de Huelva o persona en quien delegue.

- Los dos representantes de las principales centrales sindicales representativas del sector de la hostelería y la restauración en Huelva por número de afiliados en dicho ámbito laboral, actualmente UGT y CCOO, o personas en quienes deleguen.

Nota: los miembros del jurado podrán delegar su voto en favor de otra persona representante del colectivo o la entidad previa presentación de documento acreditativo emitido por la entidad en cuestión.

Secretario/a:

- Técnico/a del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con voz, pero sin voto.

SÉPTIMA. - Dotación económica.

1.- 1. Los premios tendrán una dotación económica total de 14.820 euros, distribuidos en 3 premios y tres accésits de 2.470 euros para cada una de las 3 categorías establecidas en la Base 4ª.

2.- La citada cantidad estará sujeta a las correspondientes retenciones que estén vigentes en el momento de la concesión de los premios.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 5 de 11	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/03/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903A1F5FA6BB0453756ABBF45043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

- 3.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día de la entrega de los premios.
- 4.- El Jurado podrá considerar desierta cualquier categoría en la que no concurran méritos suficientes para el otorgamiento del correspondiente galardón.

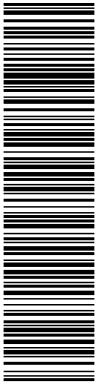
OCTAVA. - Difusión.

La documentación presentada por los participantes quedará a disposición del Ayuntamiento de Huelva a los efectos exclusivos de la difusión de estos premios.

NOVENA. - Circunstancias Excepcionales.

Si por fuerza mayor, fuera imposible la convocatoria física de la mesa de la Hostelería y/o la reunión del jurado, estas se podrán realizar telemáticamente.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 6 de 11	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/03/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903AF5F48B045756ABBF45043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do>



ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

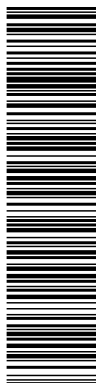
ANEXO I

LISTA DE EPÍGRAFES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS INCLUIDOS

- Agrupación 52: Técnicos en hostelería
- Agrupación 59: Otros profesionales relacionados con el comercio y la hostelería, n.c.o.p.
- Grupo 599: Otros profesionales relacionados con el comercio y la hostelería, n.c.o.p.

- 671.4 Restaurantes de dos tenedores
- 671.5 Restaurantes de un tenedor
- 672.1, 2 y 3 Cafeterías
- 673.1 Cafés y bares de categoría especial
- 673.2 Otros cafés y bares
- 675 Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos
- 676 Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 7 de 11	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/03/2023 10:00 ESTADO FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903AF5FA8B045756ABBF45043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

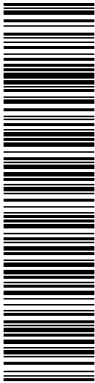


ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS A LA HOSTELERÍA DE HUELVA 2023

1.- DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos / Denominación (caso de entidades)		DNI /CIF
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono	Fax
2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE		
De acuerdo con las Bases que regulan estos premios, el solicitante declara responsablemente:		
☐ Que se encuentra al corriente de los pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social.		
☐ Que se encuentra al corriente de los pagos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.		
☐ Que se encuentra al corriente de los pagos con la Hacienda Local.		
☐ Que no incurre en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
☐ Cumplimiento del Convenio colectivo del sector.		
3. DATOS DE LA EMPRESA		
Nombre de la empresa		CIF
Nombre comercial		
Domicilio social		
Domicilio a efectos de notificaciones		
Fecha de inicio de la actividad	Epígrafe del IAE	
Teléfono	Web, Facebook, Twitter y/o Instagram	
Correo electrónico		

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 8 de 11	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/03/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903A1F5FA6BB0453756ABBF45043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



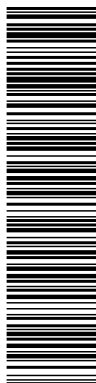
ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

4.- MODALIDAD A LA QUE OPTA. Elegir una única opción.

- ☐ TRAYECTORIA EMPRESARIAL
- ☐ INICIOS HOSTELEROS
- ☐ EMBAJADOR/A DE LA GASTRONOMÍA

5.- BREVE MEMORIA TÉCNICA QUE FUNDAMENTE LOS MÉRITOS ALEGADOS. Justificar documentalmente (certificados, fotografías, licencias...).

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 9 de 11	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 02/03/2023 10:00 ESTADO FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7800087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903AF5F4BB0453756ABBF45043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do>



ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. RELLENAR SÓLO LA PÁGINA DE LA CATEGORÍA POR LA QUE SE CONCURSE. Marcar los méritos que se tienen en dicha categoría, que se deben **acreditar documentalmente** (certificados, fotografías, licencias...) para ser valorados por el Jurado.

6.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CATEGORÍA TRAYECTORIA EMPRESARIAL

- ☐ Nº de años de funcionamiento (Máx. 3 puntos). 0.25 por tramos de 5 años. **Acreditar fecha.**

- ☐ Nº de establecimientos (máx.1 puntos). 0.25 por cada establecimiento. **Acreditar.**

- ☐ Mantenimiento del mismo nombre y/o ubicación del establecimiento (1 pto). **Acreditar fecha y nombre o marca.**

- ☐ Pertenencia a asociaciones de hostelería locales (1 pto). **Acreditar.**

- ☐ Colaboración y ayuda en eventos locales en los últimos 5 años. (Sumatorio: 0.2 por actividad. Máx. 1 pto). **Citar las actividades con fecha.**

- ☐ Reconocimientos, premios o certificados de otros organismos (Sumatorio: 0.25 por actividad. Máx. 1 pto). **Acreditar.**

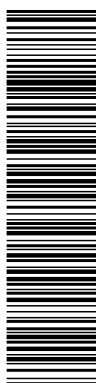
- ☐ Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades de servicio. (Sumatorio.Máx.2 puntos). **Acreditar.**
 - ☐ Reparto a domicilio: 0.5 pto.
 - ☐ Carta digital 0.5 pto.
 - ☐ Servicio de reservas: 0.5 pto.
 - ☐ Otros (especificar). 0.5 pto. _____

En Huelva, a de de 2.023

Fdo.:

Calle Plus Ultra, 10, Edificio "La Unión y el Fénix, 4ª planta. 21001 Huelva. Tlfno., 959 210 101. comercioymercados@huelva.es.
www.huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 10 de 11	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 02/03/2023 10:00 ESTADO FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903AF5F4BB0453756ABBF45043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. RELLENAR SÓLO LA PÁGINA DE LA CATEGORÍA POR LA QUE SE CONCURSE.
 Marcar los méritos que se tienen en dicha categoría, que se deben **acreditar documentalmente** (certificados, fotografías, licencias...) para ser valorados por el Jurado.

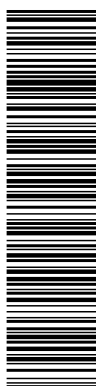
6.3.CRITERIOS DE VALORACIÓN CATEGORÍA EMBAJADOR/A DE LA GASTRONOMÍA ONUBENSE.

- ☐ Variedad de oferta de productos de Huelva (Sumatorio. 1 pto. por cada categoría de productos a partir de un mínimo de 3. Máx. 3 ptos). **Enumerarlos.**
- ☐ Tres categorías: 1 pto. Especificar productos: _____
- ☐ Cuatro categorías: 2 ptos. Especificar productos: _____
- ☐ Cinco o más categorías: 3 ptos. Especificar productos: _____
- ☐ Colaboración en actividades de Huelva en los últimos 5 años (Sumatorio. 0.5 por actividad. Máx. 2 ptos). **Justificarlo.**
- _____
- _____
- ☐ Pertenencia a asociaciones de hostelería locales (1 pto). **Acreditarlo.**
- _____
- _____
- ☐ Difusión de la imagen de Huelva en sus acciones promocionales (1 pto). **Justificarlo.**
- _____
- _____
- ☐ Establecimientos fuera de Huelva capital y/o **demostrar** realizar volumen de ventas fuera de la localidad (1 pto.). Citar establecimientos y localidad o explicar el volumen de ventas.
- _____
- _____
- ☐ Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades de servicio. (Sumatorio.Máx.2 puntos)
- ☐ Reparto a domicilio: 0.5 pto.
- ☐ Carta digital 0.5 pto.
- ☐ Servicio de reservas: 0.5 pto.
- ☐ Otros (especificar). 0.5 pto. _____

En Huelva, a de de 2.023

Fdo.:

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: BASES (2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1VG1-W9OGR-VO8AW Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2023 a las 10:05:39 Página 11 de 11	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 02/03/2023 10:00 ESTADO FIRMADO 02/03/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7780087 R1VG1-W9OGR-VO8AW 7641E903AF5FA8B8045756A8BFA5043D2AE09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. RELLENAR SÓLO LA PÁGINA DE LA CATEGORÍA POR LA QUE SE CONCURSE. Marcar los méritos que se tienen en dicha categoría, que se deben **acreditar documentalmente** (certificados, fotografías, licencias...) para ser valorados por el Jurado.

6.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN CATEGORÍA INICIOS HOSTELEROS

- ☐ Emprendimiento joven, menor de 35 años (2 puntos). **Fecha de nacimiento en DNI.**

- ☐ Productos o servicios innovadores. Adaptación a nuevos nichos de mercado (0.5 por producto. Máx. 2 puntos). **Acreditar.**

- ☐ Pertenencia a asociaciones de hostelería locales (1 punto). **Acreditar.**

- ☐ Acciones promocionales originales (Sumatorio: 0.2 por actividad. Máx. 1 punto). **Acreditar.**

- ☐ Interiorismo y diseño gráfico original (1 punto). **Acreditar** con fotos, etc.
- ☐ Presencia del establecimiento hostelero en internet: web, redes sociales, webs especializadas, App. (1 pto). **Acreditar.**

- ☐ Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades de servicio. (Sumatorio. Máx. 2 puntos). **Acreditar.**
 - ☐ Reparto a domicilio: 0.5 pto.
 - ☐ Carta digital 0.5 pto.
 - ☐ Servicio de reservas: 0.5 pto.
 - ☐ Otros (especificar). 0.5 pto. _____

En Huelva, a de de 2.023

Fdo.: